

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN ÁREA DE IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

2022/4671 *Resolución definitiva de la convocatoria de subvenciones del Área de Igualdad y Bienestar Social de la Diputación Provincial de Jaén para el ejercicio 2022 a ayuntamientos con población inferior a 20.000 habitantes en materia de Igualdad y Bienestar Social, líneas G, H e I.*

Anuncio

Mediante Resolución número 1714 de fecha 30 de septiembre de 2022, se resuelve definitivamente la Convocatoria de Subvenciones del Área de Igualdad y Bienestar Social de la Diputación Provincial de Jaén para el ejercicio 2022 a Ayuntamientos con población inferior a 20.000 habitantes en materia de Igualdad y Bienestar Social líneas G, H e I con el siguiente tenor literal:

“Vista la propuesta de Resolución definitiva de la Convocatoria de subvenciones del Área de Igualdad y Bienestar Social de la Diputación Provincial de Jaén para el ejercicio 2022 a Ayuntamientos con población inferior a 20.000 habitantes en materia de Igualdad y Bienestar Social, líneas G), H) e I), dictada por el órgano instructor con fecha 22 de septiembre de 2022, del siguiente tenor literal:

“PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE LA “CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES DEL ÁREA DE IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN PARA EL EJERCICIO 2022 A AYUNTAMIENTOS CON POBLACIÓN INFERIOR A 20.000 HABITANTES EN MATERIA DE IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL. LÍNEAS G, H, I.”

Que formula el órgano instructor del expediente de la Convocatoria de subvenciones del Área de Igualdad y Bienestar Social de la Diputación Provincial de Jaén para el ejercicio 2022 a Ayuntamientos con población inferior a 20.000 habitantes en materia de Igualdad y Bienestar Social, con base en los siguientes:

Antecedentes de Hecho

Primero. Por Resolución número 109 de fecha 31 de enero de 2022, de la Diputada Delegada del Área de Igualdad y Bienestar Social de la Diputación Provincial de Jaén, se aprobaron las Bases de la “Convocatoria de Subvenciones del Área de Igualdad y Bienestar Social de la Diputación Provincial de Jaén para el ejercicio 2022 a Ayuntamientos con población inferior a 20.000 habitantes en materia de Igualdad y Bienestar Social”, publicada en el B. O. P. número 23 de fecha 3 de febrero de 2022.

Segundo. Finalizado el plazo estipulado para la presentación de solicitudes, y de acuerdo con la normativa reguladora de la subvención, se han examinado las solicitudes y documentación presentadas.

Tercero. Visto el informe del órgano instructor de fecha 21 de julio de 2022, que literalmente indica:

“En virtud de lo dispuesto en el artículo 8.1 de la convocatoria por la que se regula la “Convocatoria de Subvenciones del Área de Igualdad y Bienestar Social de la Diputación Provincial de Jaén para el ejercicio 2022 a Ayuntamientos con población inferior a 20.000 habitantes en materia de Igualdad y Bienestar Social”, publicada en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia número 23, de 3 de febrero, por la que se me nombra como Instructora del procedimiento de concesión, vengo a emitir el presente informe:

1. Que en la Convocatoria de referencia se han presentado las solicitudes que a continuación se detallan:

SOLICITUDES PRESENTADAS					
PLAN	LINEA DE ACTUACIÓN	EN PLAZO	DUPLICADAS	FUERA DE PLAZO	DESISTIDOS
2022/3	G) Reparación y Conservación de Dependencias Municipales de las Unidades de Trabajo Social.	13	1	0	0
2022/4	H) Equipamiento de las dependencias municipales destinadas a la prestación de Servicios Sociales Comunitarios.	30	2	0	1
	I) Reforma de las dependencias municipales destinadas a la prestación de Servicios Sociales Comunitarios.	8	0	0	0

Se acepta de plano el desistimiento presentados mediante escrito por el Ayuntamiento interesado y en consecuencia se declara concluso el procedimiento relativo a los expedientes y líneas de actuación siguientes:

Nº Expediente	Solicitante	Línea de Actuación
2022/1362	Ayuntamiento de Huelma	H) Equipamiento de dependencias de SS. SS. CC.

Se archivan las siguientes solicitudes de subvención por haberse presentado por duplicado, incorporándose la documentación obrante en esas solicitudes, al expediente de la línea de actuación solicitada que se está tramitando, conforme se indica en la última columna que sigue:

Nº Expediente	Solicitante	Línea de Actuación
2022/1018	Ayuntamiento de Begijar	Equipamiento Dependencias Municipales de Servicios Sociales
2022/1262	Ayuntamiento de Cambil	Equipamiento Dependencias U. T. S.

Del mismo modo, se archivan las siguientes solicitudes de subvención por haber presentado en dicho expediente de solicitud, las líneas de modo conjunto cuando debieran haberse hecho por separado.

No obstante, por cada una de las líneas que aparecen en dichas solicitudes, se ha abierto expediente individual, de modo que no se perjudique a los Ayuntamientos.

Por tanto, procede una vez abiertos dichos expedientes individuales archivar el expediente conjunto de los siguientes municipios ya que no cabe dicha tramitación conjunta:

Nº Expediente	Solicitante	Línea de Actuación
2022/1352	Ayuntamiento de Jabalquinto	Solicitud Subvenciones Igualdad F y H
2022/722	Ayuntamiento de Guarroman	Subvención Materia de Igualdad Líneas G)

2. Que del examen realizado de las solicitudes presentadas en plazo resulta que, según la documentación contenida en el expediente, de los 51 solicitantes, los 51 reúnen los requisitos precisados en el artículo 4 de la ordenanza para detentar la condición de beneficiarios y poder así acceder a la subvención objeto de la misma, que se relacionan en el punto Tercero. 3.

3. Conforme a lo establecido en el artículo 8.2. de la convocatoria las solicitudes presentadas se han valorado por el personal técnico del Servicio de Servicios Sociales Comunitarios, el cual ha emitido los correspondientes informes técnicos en los que se propone el importe de subvención habiendo tomado en consideración el criterio correspondiente a cada una de las líneas de actuación contemplada en el artículo 6 de la convocatoria.

A continuación se detalla el resultado de la evaluación del procedimiento de concesión de subvenciones de la "Convocatoria de Subvenciones del Área de Igualdad y Bienestar Social de la Diputación Provincial de Jaén para el ejercicio 2022 a Ayuntamientos con población inferior a 20.000 habitantes en materia de Igualdad y Bienestar Social" para las siguientes líneas de actuación:

G) Reparación y Conservación Dependencias Municipales de Servicios Sociales Comunitarios.

G) Reparación y Conservación Dependencias Municipales de Servicios Sociales Comunitarios				
SOLICITANTE	C. I. F.	EXPEDIENTE NÚMERO	IMPORTE SOLICITADO	IMPORTE PROPUESTO
Ayuntamiento de Arjona	P2300600J	2022/1214	2.329,24 €	1.137,50 €
Ayuntamiento de Baeza	P2300900D	2022/1234	4.337,67 €	1.137,50 €
Ayuntamiento de Baños de la Encina	P2301100J	2022/976	100,00 €	100,00 €
Ayuntamiento de Beas de Segura	P2301200H	2022/1373	9.084,03 €	1.137,49 €
Ayuntamiento de Carboneros	P2302100I	2022/1284	100,01 €	100,00 €
Ayuntamiento de La Carolina	P2302400C	2022/1251	10.388,30 €	1.137,50 €
Ayuntamiento de Chilluevar	P2303000J	2022/1074	200,00 €	200,00 €
Ayuntamiento de Guarroman	P2303900A	2022/988	500,00 €	500,00 €
Ayuntamiento de Huelma	P2304400A	2022/1385	3.498,31 €	1.137,50 €
Ayuntamiento de Mengibar	P2306100E	2022/1132	3.276,07 €	1.137,50 €
Ayuntamiento de La Puerta de Segura	P2307200B	2022/1345	2.214,30 €	1.137,50 €
Ayuntamiento de Santiago-Pontones	P2307800I	2022/1099	1.452,00 €	1.137,50 €

H) Equipamiento de dependencias Municipales de Servicios Sociales Comunitarios

H) Equipamiento de dependencias Municipales de Servicios Sociales Comunitarios				
SOLICITANTE	C. I. F.	EXPEDIENTE NUMERO	IMPORTE SOLICITADO	IMPORTE PROPUESTO
Ayuntamiento de Alcaudete	P2300300G	2022/948	1.143,41 €	1.143,41 €
Ayuntamiento de Aldeaquemada	P2300400E	2022/1222	560,00 €	560,00 €

H) Equipamiento de dependencias Municipales de Servicios Sociales Comunitarios				
SOLICITANTE	C. I. F.	EXPEDIENTE NUMERO	IMPORTE SOLICITADO	IMPORTE PROPUESTO
Ayuntamiento de Arjona	P2300600J	2022/543	299,98 €	299,98 €
Ayuntamiento de Baeza	P2300900D	2022/1238	4.257,65 €	4.257,65 €
Ayuntamiento de Bailen	P2301000B	2022/616	1.571,43 €	1.571,43 €
Ayuntamiento de Beas de Segura	P2301200H	2022/1354	11.076,21 €	3.099,97 €
Ayuntamiento de Begijar	P2301400D	2022/1247	404,14 €	404,14 €
Ayuntamiento de Belmez de la Moraleda	P2301500A	2022/837	50,46 €	50,46 €
Ayuntamiento de Cambil	P2301800E	2022/1318	323,20 €	213,20 €
Ayuntamiento de Castillo de Locubin	P2302600H	2022/1377	513,09 €	513,09 €
Ayuntamiento de Cazalilla	P2302700F	2022/561	1.606,47 €	1.394,72 €
Ayuntamiento de Chilluevar	P2303000J	2022/1075	219,00 €	54,70 €
Ayuntamiento de Espeluy	P2303200F	2022/1236	502,15 €	502,15 €
Ayuntamiento de La Carolina	P2302400C	2022/1210	1.824,68 €	1.824,68 €
Ayuntamiento de La Puerta de Segura	P2307200B	2022/1348	708,58 €	708,58 €
Ayuntamiento de Los Villares	P2309900E	2022/1360	1.052,80 €	1.052,80 €
Ayuntamiento de Lupión	P2305700C	2022/426	223,85 €	223,85 €
Ayuntamiento de Mancha Real	P2305800A	2022/1043	1.002,16 €	1.002,16 €
Ayuntamiento de Marmolejo	P2305900I	2022/1001	450,00 €	450,00 €
Ayuntamiento de Mengibar	P2306100E	2022/1126	1.004,09 €	1.004,09 €
Ayuntamiento de Montizón	P2306200C	2022/413	968,00 €	968,00 €
Ayuntamiento de Pegalajar	P2306700B	2022/1123	508,20 €	508,20 €
Ayuntamiento de Vilches	P2309400F	2022/1095	468,27 €	468,27 €
Ayuntamiento de Villanueva de la Reina	P2309600A	2022/1309	531,19 €	531,19 €
Ayuntamiento de Villatorres	P2310000A	2022/796	3.016,55 €	1.540,77 €

I) Reforma de Dependencias Municipales de Servicios Sociales Comunitarios

I) Reforma de dependencias Municipales de Servicios Sociales Comunitarios				
SOLICITANTE	C. I. F.	SUBVENCION SOLICITADO	PROPUESTO	
Ayuntamiento de Bailen	P2301000B	2022/737	2.701,54 €	2.701,54 €
Ayuntamiento de Beas de Segura	P2301200H	2022/1374	3.944,73 €	3.944,73 €
Ayuntamiento de Benatae	P2301600I	2022/1190	2.000,00 €	2.000,00 €
Ayuntamiento de Cambil	P2301800E	2022/1042	2.771,64 €	2.771,64 €
Ayuntamiento de La Carolina	P2302400C	2022/1258	6.735,63 €	6.735,63 €
Ayuntamiento de Huelma	P2304400A	2022/1393	30.000,00 €	30.000,00 €
Ayuntamiento de Pegalajar	P2306700B	2022/1128	5.452,05 €	5.452,05 €

En la línea de actuación G) Reparación y Conservación Dependencias de Servicios Sociales Comunitarios se ha propuesto excluir en todo o en parte, por no estar recogidas como subvencionables las actuaciones solicitadas en el artículo 3.9 de las bases de la convocatoria; al solicitante siguiente:

SOLICITANTE	C. I. F.	EXPEDIENTE NÚMERO	IMPORTE	
			SOLICITADO	PROPUESTO
Ayuntamiento de Bailén	P2301000B	2022/631	1.573,00 €	0

Ayuntamiento de Bailén: Se excluya la actuación de Mantenimiento de la climatización, la

cual asciende al importe de 1.573,00 €, por no ajustarse a lo establecido en el art. 3.9.a) de las bases de la convocatoria.

En la línea de actuación H) Equipamiento de dependencias de Servicios Sociales Comunitarios se ha propuesto excluir alguna solicitud o algunos bienes de la solicitud por no estar recogidos como subvencionables en el artículo 3.10 de las bases de la convocatoria; a continuación se incluye en la tabla siguiente una columna con el importe y actuaciones excluidas y otra con el importe solicitado admitido.

SOLICITANTE	EXPEDIENTE NUMERO	IMPORTE			BIENES EXCLUIDOS E IMPORTES
		SOLICITADO	SOLICITADO ADMITIDO	PROPUESTO	
Ayuntamiento de Beas de Segura	2022/1354	11.076,21 €	3.099,97 €	3.099,97 €	Proyector, pantalla proyector, webcam, pantalla sala reuniones, soporte pantalla sala reuniones, 63 sillas confidente salón actos, 3 sillones salón de actos, 3 mesas salón actos (7.976,24 €)
Ayuntamiento de Cambil	2022/1318	323,20 €	213,20 €	213,20 €	Sillón despacho, (110,00 €)
Ayuntamiento de Cazalilla	2022/561	1.606,47 €	1.394,72 €	1.394,72 €	Mesa sala reuniones (211,75 €)
Ayuntamiento de Chilluevar	2022/1075	219,00 €	54,70 €	54,70 €	Webcam (164,30 €)
Ayuntamiento de Jabalquinto	2022/1391	332,75 €	0,00 €	0	Sillón y dispositivo externo (332,75 €)
Ayuntamiento de Santo Tome	2022/1066	219,00 €	0,00 €	0,00 €	Micrófonos y mesa mezclador (219,00 €)
Ayuntamiento de Villatorres	2022/796	3.016,55 €	1.540,77 €	1.540,77 €	Mesa redonda, armario con dos archivadores, armario con puertas bajas, 2 reposapiés, mesita baja y 2 percheros (1.475,77 €)

- Ayuntamiento de Beas de Segura: Se excluya el material siguiente: Proyector, pantalla proyector, webcam, pantalla sala de reuniones, soporte pantalla sala reuniones, 63 sillas confidente salón de actos, 3 sillones salón de actos, 3 mesas salón de actos, los cuales ascienden al importe de 7.976,24 €, por no ajustarse a lo establecido en el art. 3.10 de las Bases de la convocatoria.

- Ayuntamiento de Cambil: Se excluya el material siguiente: sillón oficina despacho, el cual asciende al importe de 110,00 €, por no ajustarse a lo establecido en el art. 3.10 de las Bases de la convocatoria.

- Ayuntamiento de Cazalilla: Se excluya el material siguiente: mesa sala de reuniones, la cual asciende al importe de 211,75 €, por no ajustarse a lo establecido en el art. 3.10 de las Bases de la convocatoria.

- Ayuntamiento de Chilluévar: Se excluya el material siguiente: webcam, la cual asciende al importe de 164,30 €, por no ajustarse a lo establecido en el art. 3.10 de las Bases de la convocatoria.

- Ayuntamiento de Jabalquinto. Se excluya el material siguiente: sillón y dispositivo externo, los cuales ascienden al importe de 332,75 €, por no ajustarse a lo establecido en el art. 3.10 de las Bases de la Convocatoria.

- Ayuntamiento de Santo Tomé: Se excluya el material siguiente: micrófonos y mesa mezclador, los cuales ascienden al importe de 219,00 €, por no ajustarse a lo establecido en el art. 3.10 de las Bases de la convocatoria.

- Ayuntamiento de Villatorres: Mesa redonda, armario con dos archivadores, armario con puertas bajas, 2 reposapiés, mesita baja y 2 percheros, los cuales ascienden al importe de 1.475,77 €, por no ajustarse a lo establecido en el art. 3.10 de las Bases de la convocatoria.

En la línea de actuación I) Reforma Dependencias de Servicios Sociales Comunitarios se ha propuesto excluir por no estar recogida como subvencionable la actuación solicitada "Impermeabilización del Centro" en el artículo 3.11 de las bases de la convocatoria; al Ayuntamiento de Villanueva del Arzobispo por que en la actualidad el uso esencial de la parte superior del centro de servicios sociales es el de una plaza de uso público que sirve de distribuidor entre la entrada lateral del Teatro cine regio y del edificio del centro de salud. Por tanto, prima el carácter de bien de uso y servicio público de la plaza

SOLICITANTE	C. I. F.	EXPEDIENTE SUBVENCION	IMPORTE SOLICITADO	IMPORTE PROPUESTO
Ayuntamiento de Villanueva del Arzobispo	P2309700I	2022/1366	48.338,11 €	0,00 €

Respecto a todas y cada una de las líneas, las actividades a realizar serán las planteadas en las respectivas memorias unidas a las solicitudes."

Cuarto. Por el órgano Instructor con fecha 10 de agosto de 2022 se dicta propuesta de Resolución provisional de la "Convocatoria de Subvenciones del Área de igualdad y Bienestar Social de la Diputación Provincial de Jaén para el ejercicio 2022 en materia de igualdad y Bienestar Social, líneas de actuación G), H) e I), relacionándose los solicitantes propuestos como beneficiarios para la concesión de subvenciones con arreglo a la valoración efectuada por el personal técnico del Servicio de Servicios Sociales Comunitarios, publicándose en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia número 158, de fecha 16 de agosto de 2022.

Quinto. A partir del día siguiente, al antes citado, los beneficiarios propuestos han dispuesto de un plazo de 15 días hábiles para efectuar la reformulación y/o aceptación de sus solicitudes, en las que han ajustado los compromisos y condiciones a la subvención otorgable según el siguiente detalle:

G) Reparación y Conservación Dependencias Municipales de Servicios Sociales Comunitarios					
SOLICITANTE	C. I. F.	EXPTÉ NÚMERO	IMPORTE		
			SOLICITADO	CONCEDIDO	ACREDITAR
Ayuntamiento de Arjona	P2300600J	2022/1214	2.329,24 €	1.137,50 €	1.263,24 €
Ayuntamiento de Beas de Segura	P2301200H	2022/1373	9.084,03 €	1.137,49 €	1.140,67 €
Ayuntamiento de Carboneros	P2302100I	2022/1284	100,01 €	100,00 €	100,01 €
Ayuntamiento de La Carolina	P2302400C	2022/1251	10.388,30 €	1.137,50 €	1.137,50 €
Ayuntamiento de Huelma	P2304400A	2022/1385	3.498,31 €	1.137,00 €	1.137,00 €
Ayuntamiento de Mengibar	P2306100E	2022/1132	3.276,07 €	1.137,50 €	1.140,42 €

Ayuntamiento de La Puerta de Segura	P2307200B	2022/1345	2.214,30 €	1.137,50 €	1.137,50 €
-------------------------------------	-----------	-----------	------------	------------	------------

H) Equipamiento de dependencias Municipales de Servicios Sociales Comunitarios					
SOLICITANTE	C. I. F.	EXPEDIENTE NUMERO	IMPORTE		
			SOLICITADO	CONCEDIDO	ACREDITAR
Ayuntamiento de Bailen	P2301000B	2022/616	1.571,43 €	1.571,43 €	1.571,43 €
Ayuntamiento de Beas de Segura	P2301200H	2022/1354	11.076,21 €	3.099,97 €	3.099,97 €
Ayuntamiento de Cambil	P2301800E	2022/1318	323,20 €	213,20 €	213,20 €
Ayuntamiento de Chilluevar	P2303000J	2022/1075	219,00 €	54,70 €	54,70 €
Ayuntamiento de Villatorres	P2310000A	2022/796	3.016,55 €	1.540,77 €	1.540,78 €

I) Reforma de dependencias Municipales de Servicios Sociales Comunitarios					
SOLICITANTE	C. I. F.	SUBVENCION	IMPORTE		
			SOLICITADO	PROPUESTO	ACREDITAR
Ayuntamiento de Bailen	P2301000B	2022/737	2.701,54 €	2.701,54 €	2.701,54 €
Ayuntamiento de Beas de Segura	P2301200H	2022/1374	3.944,73 €	3.944,73 €	3.944,73 €

Sexto. Ha presentado alegación a la solicitud de subvención el Ayuntamiento y en la línea de actuación siguiente:

En la línea de actuación G) Reparación y Conservación Dependencias de Servicios Sociales Comunitarios se excluye, por no estar recogida como subvencionable la actuación solicitada, mantenimiento de climatización, en el artículo 3.9 de las bases de la convocatoria.

SOLICITANTE	C. I. F.	EXPEDIENTE NÚMERO	IMPORTE	
			SOLICITADO	PROPUESTO
Ayuntamiento de Bailén	P2301000B	2022/631	1.573,00 €	0

Tal y como se indica en el artículo 3.9 de las bases, se comprueba que esta actuación no está recogida, por lo que se desestima la alegación presentada por el Ayuntamiento de Bailén habida cuenta que se pretende en la práctica de la apertura de nuevo plazo de solicitud de actuación subvencionable fuera del plazo establecido para ello incluyendo documentación inicialmente no presentada.

Séptimo. Las actuaciones a realizar serán las planteadas en las respectivas memorias presentadas junto a las solicitudes.

Fundamentos de Derecho

Primero. La legislación en lo esencial está constituida por la Ordenanza reguladora de la concesión de subvenciones del Área de Igualdad y Bienestar Social a los Ayuntamientos de menos de 20.000 habitantes de la provincia, las Bases de Ejecución del Presupuesto, la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Subvenciones y por la normativa contemplada en la convocatoria.

Segundo. Según el artículo 24.4 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, ha de formularse por el órgano instructor la propuesta de resolución definitiva, debidamente motivada.

Tercero. Existe consignación presupuestaria con cargo a las partidas del presupuesto de gastos de la diputación Provincial para hacer frente a la concesión de subvenciones para las actuaciones contempladas en el artículo 1 de la normativa por la que se rige la convocatoria.

Cuarto. Por Resolución número 109 de fecha 22 de enero de 2022 de la Diputada Delegada del Área de Igualdad y Bienestar Social de la Diputación Provincial de Jaén, se aprobaron las bases de la convocatoria, en las cuales en el artículo 4 se establecen los plazos de ejecución para las subvenciones correspondientes a cada una de las líneas de actuación contenidas en el artículo 1 y que son los que se indican a continuación:

G) Reparación y Conservación de Dependencias Municipales de las Unidades de Trabajo Social del 1 de enero de 2022 a 31 de diciembre de 2022.

H). Equipamiento de las Dependencias Municipales destinadas a la Prestación de Servicios Sociales Comunitarios del 1 de enero de 2022 a 31 de diciembre de 2022.

I). Reforma de las Dependencias Municipales destinadas a la Prestación de Servicios Sociales Comunitarios del 1 de enero de 2022 a 31 de diciembre de 2022.

El artículo 8.6 de la convocatoria establece que la justificación de la subvención se realizará antes del 30 de abril de 2023.

Al estar la convocatoria en el procedimiento de instrucción aún no se ha dictado la Resolución definitiva, y al estar próximo el fin del periodo de ejecución de las actuaciones siguientes:

G) Reparación y Conservación de Dependencias Municipales de las Unidades de Trabajo Social del 1 de enero de 2022 a 31 de diciembre de 2022.

H). Equipamiento de las Dependencias Municipales destinadas a la Prestación de Servicios Sociales Comunitarios del 1 de enero de 2022 a 31 de diciembre de 2022.

I). Reforma de las Dependencias Municipales destinadas a la Prestación de Servicios Sociales Comunitarios del 1 de enero de 2022 a 31 de diciembre de 2022.

Esto puede ocasionar un perjuicio a los beneficiarios a la hora de ejecutar dichas actuaciones, por lo que se propone la ampliación del plazo de ejecución hasta el 30 de junio de 2023 conforme al artículo 32 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y del plazo de justificación hasta el 30 de septiembre de 2023 de las líneas citadas anteriormente.

Según lo expuesto se formula la siguiente *propuesta de resolución provisional*:

Resuelvo

Primero. Conceder con carácter provisional las subvenciones por líneas de actuación a los Ayuntamientos beneficiarios que a continuación se relacionan:

G) Reparación y Conservación Dependencias Municipales de Servicios Sociales Comunitarios.

G) Reparación y Conservación Dependencias Municipales de Servicios Sociales Comunitarios					
SOLICITANTE	C. I. F.	EXPEDIENTE NÚMERO	IMPORTE		
			SOLICITADO	CONCEDIDO	ACREDITAR
Ayuntamiento de Arjona	P2300600J	2022/1214	2.329,24 €	1.137,50 €	1.263,24 €
Ayuntamiento de Baeza	P2300900D	2022/1234	4.337,67 €	1.137,50 €	4.337,67 €
Ayuntamiento de Baños de la Encina	P2301100J	2022/976	100,00 €	100,00 €	100,00 €
Ayuntamiento de Beas de Segura	P2301200H	2022/1373	9.084,03 €	1.137,49 €	1.140,67 €
Ayuntamiento de Carboneros	P2302100I	2022/1284	100,01 €	100,00 €	100,01 €
Ayuntamiento de La Carolina	P2302400C	2022/1251	10.388,30 €	1.137,50 €	1.137,50 €
Ayuntamiento de Chilluevar	P2303000J	2022/1074	200,00 €	200,00 €	200,00 €
Ayuntamiento de Guarroman	P2303900A	2022/988	500,00 €	500,00 €	500,00 €
Ayuntamiento de Huelma	P2304400A	2022/1385	3.498,31 €	1.137,00 €	1.137,00 €
Ayuntamiento de Mengibar	P2306100E	2022/1132	3.276,07 €	1.137,50 €	1.140,42 €
Ayuntamiento de La Puerta de Segura	P2307200B	2022/1345	2.214,30 €	1.137,50 €	1.137,50 €
Ayuntamiento de Santiago-Pontones	P2307800I	2022/1099	1.452,00 €	1.137,50 €	1.137,50 €

H) Equipamiento de Dependencias Municipales de Servicios Sociales Comunitarios					
SOLICITANTE	C. I. F.	EXPEDIENTE NUMERO	IMPORTE		
			SOLICITADO	CONCEDIDO	ACREDITAR
Ayuntamiento de Alcaudete	P2300300G	2022/948	1.143,41 €	1.143,41 €	1.143,41 €
Ayuntamiento de Aldeaquemada	P2300400E	2022/1222	560,00 €	560,00 €	560,00 €
Ayuntamiento de Arjona	P2300600J	2022/543	299,98 €	299,98 €	299,98 €
Ayuntamiento de Baeza	P2300900D	2022/1238	4.257,65 €	4.257,65 €	4.257,65 €
Ayuntamiento de Bailen	P2301000B	2022/616	1.571,43 €	1.571,43 €	1.571,43 €
Ayuntamiento de Beas de Segura	P2301200H	2022/1354	11.076,21 €	3.099,97 €	3.099,97 €
Ayuntamiento de Begijar	P2301400D	2022/1247	404,14 €	404,14 €	404,14 €
Ayuntamiento de Belmez de la Moraleda	P2301500A	2022/837	50,46 €	50,46 €	50,46 €
Ayuntamiento de Cambil	P2301800E	2022/1318	323,20 €	213,20 €	213,20 €
Ayuntamiento de Castillo de Locubin	P2302600H	2022/1377	513,09 €	513,09 €	513,09 €
Ayuntamiento de Cazalilla	P2302700F	2022/561	1.606,47 €	1.394,72 €	1.394,72 €
Ayuntamiento de Chilluevar	P2303000J	2022/1075	219,00 €	54,70 €	54,70 €
Ayuntamiento de Espeluy	P2303200F	2022/1236	502,15 €	502,15 €	502,15 €
Ayuntamiento de La Carolina	P2302400C	2022/1210	1.824,68 €	1.824,68 €	1.824,68 €
Ayuntamiento de La Puerta de Segura	P2307200B	2022/1348	708,58 €	708,58 €	708,58 €
Ayuntamiento de Los Villares	P2309900E	2022/1360	1.052,80 €	1.052,80 €	1.052,80 €
Ayuntamiento de Lupión	P2305700C	2022/426	223,85 €	223,85 €	223,85 €
Ayuntamiento de Mancha Real	P2305800A	2022/1043	1.002,16 €	1.002,16 €	1.002,16 €
Ayuntamiento de Marmolejo	P2305900I	2022/1001	450,00 €	450,00 €	450,00 €

H) Equipamiento de Dependencias Municipales de Servicios Sociales Comunitarios					
SOLICITANTE	C. I. F.	EXPEDIENTE NÚMERO	IMPORTE		
			SOLICITADO	CONCEDIDO	ACREDITAR
Ayuntamiento de Mengibar	P2306100E	2022/1126	1.004,09 €	1.004,09 €	1.004,09 €
Ayuntamiento de Montizón	P2306200C	2022/413	968,00 €	968,00 €	968,00 €
Ayuntamiento de Pegalajar	P2306700B	2022/1123	508,20 €	508,20 €	508,20 €
Ayuntamiento de Vilches	P2309400F	2022/1095	468,27 €	468,27 €	468,27 €
Ayuntamiento de Villanueva de la Reina	P2309600A	2022/1309	531,19 €	531,19 €	531,19 €
Ayuntamiento de Villatorres	P2310000A	2022/796	3.016,55 €	1.540,77 €	1.540,77 €

I) Reforma de dependencias Municipales de Servicios Sociales Comunitarios					
SOLICITANTE	C. I. F.	EXPEDIENTE NÚMERO	IMPORTE		
			SOLICITADO	CONCEDIDO	ACREDITAR
Ayuntamiento de Bailen	P2301000B	2022/737	2.701,54 €	2.701,54 €	2.701,54 €
Ayuntamiento de Beas de Segura	P2301200H	2022/1374	3.944,73 €	3.944,73 €	3.944,73 €
Ayuntamiento de Benatae	P2301600I	2022/1190	2.000,00 €	2.000,00 €	2.000,00 €
Ayuntamiento de Cambil	P2301800E	2022/1042	2.771,64 €	2.771,64 €	2.771,64 €
Ayuntamiento de La Carolina	P2302400C	2022/1258	6.735,63 €	6.735,63 €	6.735,63 €
Ayuntamiento de Huelma	P2304400A	2022/1393	30.000,00 €	30.000,00 €	30.000,00 €
Ayuntamiento de Pegalajar	P2306700B	2022/1128	5.452,05 €	5.452,05 €	5.452,05 €

Segundo. Autorizar, comprometer el gasto y reconocer la obligación del pago de los importes concedidos a favor de los Ayuntamientos relacionados anteriormente, con cargo a las siguientes aplicaciones presupuestarias:

Línea de Actuación	Aplicación presupuestaria
G) Reparación y Conservación Dependencias Municipales de Servicios Sociales Comunitarios	2022.940.2310.462.07
H) Equipamiento de dependencias Municipales de Servicios Sociales Comunitarios	2022.940.2310.762.00
I) Reforma de dependencias Municipales de Servicios Sociales Comunitarios	2022.940.2310.762.01

Tercero. Los Ayuntamientos beneficiarios deberán destinar la subvención exclusivamente a la realización de las actividades incluidas en el proyecto.

La Justificación se realizará conforme a lo establecido en el artículo 14 de la Ordenanza reguladora.

Cuarto. El pago de la subvención se realizará con carácter anticipado conforme a lo prevenido en el artículo 35.28 de las Bases de Ejecución del Presupuesto y el artículo 13 de la Ordenanza Reguladora de la concesión de subvenciones.

Quinto. Aceptar el escrito de desistimiento presentado por el Ayuntamiento solicitante siguiente:

Nº Expediente	Solicitante	Línea de Actuación
2022/1362	Ayuntamiento de Huelma	H) Equipamiento de dependencias de SS. SS. CC.

Sexto. Archivar las siguientes solicitudes de subvención por haberse presentado por

duplicado, incorporándose la documentación obrante en los mismos al expediente de la línea de actuación solicitada que se está tramitando.

Nº Expediente	Solicitante	Línea de Actuación
2022/1018	Ayuntamiento de Begijar	Equipamiento Dependencias Municipales de Servicios Sociales
2022/1262	Ayuntamiento de Cambil	Equipamiento Dependencias U. T. S.

Del mismo modo, se archivan las siguientes solicitudes de subvención por haber presentado en dicho expediente de solicitud, las líneas de modo conjunto cuando debieran haberse hecho por separado.

No obstante, por cada una de las líneas que aparecen en dichas solicitudes, se ha abierto expediente individual, de modo que no se perjudique a los Ayuntamientos.

Por tanto, procede una vez abiertos dichos expedientes individuales archivar el expediente conjunto de los siguientes municipios ya que no cabe dicha tramitación conjunta:

Nº Expediente	Solicitante	Línea de Actuación
2022/1352	Ayuntamiento de Jabalquinto	Solicitud Subvenciones Igualdad F y H
2022/722	Ayuntamiento de Guarroman	Subvención Materia de Igualdad Líneas G)

Séptimo. Excluir a los solicitantes y en las líneas siguientes:

G) Reparación y Conservación Dependencias de Servicios Sociales Comunitarios:

SOLICITANTE	C. I. F.	EXPEDIENTE NÚMERO
Ayuntamiento de Bailén	P2301000B	2022/631

H) Equipamiento de dependencias de Servicios Sociales Comunitarios, a los siguientes Ayuntamientos;

SOLICITANTE	C. I. F.	EXPEDIENTE NUMERO
Ayuntamiento de Jabalquinto	P 2304900J	2022/1391
Ayuntamiento de Santo Tome	P 2308000E	2022/1066

I) Reforma Dependencias de Servicios Sociales Comunitarios al Ayuntamiento siguiente:

SOLICITANTE	C. I. F.	EXPEDIENTE NÚMERO
Ayuntamiento de Villanueva del Arzobispo	P2309700I	2022/1366

Octavo. Ampliar el plazo de ejecución hasta el día 30 de junio de 2023 y el plazo de justificación hasta el 30 de septiembre de 2023 para las siguientes líneas de actuación de la citada convocatoria:

G) Reparación y Conservación de Dependencias Municipales de las Unidades de Trabajo Social.

H). Equipamiento de las Dependencias Municipales destinadas a la Prestación de Servicios Sociales Comunitarios.

I). Reforma de las Dependencias Municipales destinadas a la Prestación de Servicios Sociales Comunitarios.

Noveno. Notificar la Resolución a los beneficiarios y demás interesados, en la forma prevenida en el artículo 15 de la Ordenanza reguladora, indicándoles que contra la misma podrán interponer recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de la presente, de acuerdo con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, si bien, con carácter previo a la interposición, podrá formular el requerimiento a que hace referencia el artículo 44.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa para que anule o revoque el acto, dirigido mediante escrito a la Sra. Diputada delegada del Área de Igualdad y Bienestar Social debiendo producirse en el plazo de dos meses contados desde la notificación de la resolución, entendiéndose rechazado el requerimiento si, dentro del mes siguiente a su recepción, no se produjera la contestación expresa al mismo.”

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar la propuesta de Resolución definitiva de la “Convocatoria de Subvenciones del Área de Igualdad y Bienestar Social de la Diputación Provincial de Jaén para el ejercicio 2022 a Ayuntamientos de municipios con población inferior de 20.000 habitantes en materia de Igualdad y Bienestar Social” líneas G), H) e I), en sus propios términos.

SEGUNDO. Que se proceda a notificar la Resolución de concesión en la forma estipulada en la propuesta de Resolución definitiva, debiendo publicarse en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia y en la página web de la Diputación Provincial.”

Lo que se hace público para general conocimiento.

Jaén, 3 de octubre de 2022.- La Diputada Delegada del Área de Igualdad y Bienestar Social, FRANCISCA MEDINA TEVA.